CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA
- PROCESO DE MINIMA CUANTIA SG-MC-2026-C004

Soledad, mayo 26 de 2026

Señores:
FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER
Nit : 900450233-4
Representante Legal
Sugey Marina Garcia Acosta
C.C. No. 39.283.884 de Caucasia -Antioquia-

Asunto: Aceptación de la oferta presentada por **FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER NIT. 900450233-4** con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **SG-MC-2026-C004**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Y el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de mínima cuantía No. **SG-MC-2026-C004** y publicado en el SECOP II, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, ha decidido aceptar su oferta. La cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

NELCY ESTHER VILLA ESTARITA, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.665.442, en su condición de Secretaria General de la alcaldía del municipio de Soledad, según Decreto No STH 0035 de fecha abril 15 de 2024, corregido mediante decreto STH 0040 del 3 de mayo del 2024 y acta de posesión de fecha mayo 2 de 2024, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 00002 de enero 11 de 2024, quien en adelante se denominará ALCALDÍA DE SOLEDAD por una parte y por la otra **FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER NIT. 900450233-4, y** Representante Legal señora **Sugey Marina Garcia Acosta**, Cédula de Ciudadanía **No. 39.283.884 de Caucasia -Antioquia-,** quien en adelante se denominará CONTRATISTA, que ha sido adjudicatario del contrato No. **SG-MC-2026-C004** producto del proceso de selección de mínima cuantía No. **SG-MC-2026-C004**, cuyos términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DURANTE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2026**

2. **CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA:** No. **SG-MC-2026-C004**

3. **CONTRATISTA: FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL**

DE COLOMBIA MASEMPRENDER NIT. 900450233-4, y Representante Legal señora **Sugey Marina Garcia Acosta**, Cédula de Ciudadanía **No. 39.283.884 de Caucasia -Antioquia**-

4. **VALOR: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($113.808.825,00**), suma que incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, y que se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, a precios unitarios, conforme a los servicios efectivamente requeridos y prestados. Los recursos se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **237 del 13 de marzo de 2026.**

5. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

 El contrato se perfeccionará y ejecutará conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**

7. **ALCANCE DEL OBJETO**: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **SG-MC-2026-C004**, los cuales hacen parte integral del contrato.

8. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El objeto incluye el suministro, alquiler, transporte, alimentación y apoyo operativo para el desarrollo de la actividad electoral.

El alcance del presente contrato comprende la planeación, organización, suministro, alquiler, transporte, instalación, operación, soporte técnico, mantenimiento, desmontaje y retiro de todos los bienes y servicios logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral correspondiente a las Elecciones de Presidencia -Primera Vuelta- en el Municipio de Soledad – Atlántico, en condiciones de oportunidad, continuidad, calidad, seguridad y eficiencia, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y directrices impartidas por la Entidad.

La ejecución del objeto contractual cubrirá integralmente las fases preelectoral, electoral y post electoral (escrutinio), asegurando la disponibilidad oportuna de los recursos humanos, técnicos, materiales y operativos necesarios para el normal funcionamiento de los puestos de votación, sedes administrativas y lugares de escrutinio.

En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá:

Suministrar, entregar y distribuir los bienes, insumos, materiales y elementos logísticos requeridos para la operación de los puestos de votación y sedes de escrutinio, tales como papelería, señalización, mobiliario, implementos de aseo, elementos de bioseguridad, botiquines, agua potable y demás insumos definidos en la matriz de cantidades y especificaciones técnicas, incluyendo el transporte, cargue, descargue, almacenamiento temporal y disposición final de empaques.

Proveer el alquiler, montaje, instalación, operación, mantenimiento y desmontaje de mobiliario, equipos e infraestructura temporal necesaria para la jornada electoral, tales como carpas, mesas, sillas, vallas, arcas triclaves, baños portátiles, plantas eléctricas, extensiones, cableado, adecuaciones eléctricas provisionales, equipos tecnológicos y audiovisuales, garantizando su correcto funcionamiento, estabilidad, seguridad y cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

Suministrar el servicio de transporte y apoyo operativo mediante la disponibilidad de vehículos, motocicletas y conductores con combustible, mantenimiento preventivo, documentación vigente y seguros obligatorios, destinados al traslado de materiales, distribución logística, mensajería, apoyo institucional y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proceso electoral.

Prestar el servicio de alimentación e hidratación para jurados de votación, funcionarios, fuerza pública y comisiones escrutadoras, garantizando condiciones de calidad, frescura, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y a las cantidades requeridas por la Entidad.

Disponer del personal operativo, logístico y de apoyo suficiente, idóneo y debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, para la ejecución de actividades de instalación, distribución de materiales, organización de espacios, orientación logística, entrega de información, aseo básico, mantenimiento y demás labores necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada.

Realizar la adecuación, dotación, instalación y puesta en funcionamiento de los espacios destinados al escrutinio municipal, garantizando condiciones óptimas de infraestructura, energía, mobiliario, seguridad y operación continua durante el tiempo requerido por la autoridad electoral competente.

Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato la planeación y ejecución de las actividades logísticas, presentar cronograma de trabajo, atender contingencias, rendir informes de ejecución y adoptar las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, el contratista deberá ejecutar todas aquellas actividades complementarias, conexas o inherentes que resulten necesarias para la correcta prestación del servicio logístico integral, aun cuando no se encuentren expresamente descritas, siempre que guarden relación directa con la naturaleza y finalidad del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER

Nit. 900.450.233-4

ANEXO OFRECIMIENTO ECONOMICO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DURANTE LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2026

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SG-MC- 2026-C004

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA/IMP CONSUMO en los casos que aplique y demás impuestos a que haya lugar
1	Cajas de cartón	Dimensiones aproximadas 24 x 20 cm, resistentes para manejo de material electoral	Unidad	5.000
2	Rollo cordón tela	Longitud aproximada 5.000 metros, resistente para identificación	Unidad	42.000
3	Escarapelas plásticas	Fundas para credenciales de jurados, testigos y funcionarios	Unidad	2.250
4	Marcador permanente negro	Punta cincel, tinta negra, cierre hermético	Unidad	5.500
5	Carpeta 4 alas tamaño oficio	Material resistente para archivo documental	Unidad	5.500
6	Cartulina tamaño octavo	Color amarillo	Unidad	6.500
7	Pendones institucionales	Material PVC autoadherente, resistente a intemperie	Unidad	64.500
8	Carteles DIVIPOL 2026	Según lineamientos del supervisor	Unidad	207.500
9	Cartulina pliego blanco	Tamaño pliego	Unidad	2.500
10	Sobres manila carta	Tamaño carta	Unidad	1.500
11	Sobres manila oficio	Tamaño oficio	Unidad	2.775
12	Tablas de apoyo	Para toma de apuntes	Unidad	21.000
13	Huellero	Dimensiones aprox. 5.5 x 5.5 cm, alta densidad	Unidad	8.500
14	Papel blanco carta	Resma tamaño carta	Unidad	20.750
15	Papel blanco oficio	Resma tamaño oficio	Unidad	27.500
16	Video beam	Resolución Full HD (1920x1080), puertos HDMI/USB	Unidad	162.000

Cra. 19 27-78 B. Pasatiempo, Montería, Córdoba, Colombia
Cel. 317-396 04 95 – e-mail: fudamasempremder@gmail.com

FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER

Nit. 900.450.233-4

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA/IMP CONSUMO en los casos que aplique y demás impuestos a que haya lugar
17	Computadores de escritorio	Disco duro 1TB, RAM 16GB, procesador tipo Ryzen 7 o equivalente	Unidad	262.000
18	Toallas desechables	Paquete x 100 unidades	Paquete	20.500
19	Escoba, trapero, recogedor	Kit de aseo	Unidad	46.250
20	Jabón detergente	Presentación 1000 gr aprox.	Unidad	214.500
21	Jabón antibacterial	Presentación 1000 ml	Unidad	11.000
22	Amoniaco	Presentación 1000 ml	Unidad	31.500
23	Bolsas residuos	Tamaño aprox. 36x45 cm, paquete x 50	Unidad	3.500
24	Bolsas basura	Tamaño aprox. 36x45 cm, paquete x 50	Unidad	2.500
25	Zona ecológica	Canecas (mínimo 3 por puesto de votación)	Unidad	162.000
26	Papel higiénico	Paca x 48 unidades	Unidad	92.000
27	Láminas drywall	1.22 m x 2.44 m, espesor 15.9 mm (5/8")	Unidad	47.000
28	Cinta demarcación	Ancho 10 cm, longitud 100 m aprox.	Unidad	42.500
29	Candados de seguridad	Para arcas triclaves	Unidad	13.500
30	Baños portátiles	Instalación en sitio indicado, condiciones sanitarias adecuadas	Unidad	767.500
31	Sacos polietileno	Capacidad aprox. 50 kg, dimensiones aprox. 100x200 cm, material LDPE o HDPE	Unidad	162.000
32	Botiquín primeros auxilios	Dotación básica, uno por puesto de votación	Unidad	67.000
33	Agua potable	Paquete x 24 unidades, sin gas	Paquete	1.375
34	Refrigerios reforzados	Sándwich + bebida (aprox. 250 ml), empaque ecológico	Unidad	22.500
35	Alimentación escrutinios	Proteína + carbohidrato + bebida, empaque ecológico	Unidad	36.000
36	Diseño e impresión de flyers	Tamaño carta, según requerimiento	Unidad	2.350
37	Personal entrega volantes	Apoyo logístico en territorio	Servicio	68.000
38	Publicidad DIVIPOL	Producción aprox. 20.000 flyers	Unidad	574.500

Cra. 19 27-78 B. Pasatiempo, Montería, Córdoba, Colombia
Cel. 317-396 04 95 – e-mail: fudamasempremder@gmail.com

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA/IMP CONSUMO en los casos que aplique y demás impuestos a que haya lugar
39	Camioneta tipo furgón	Capacidad 2.5 toneladas, con conductor, combustible y seguros	Servicio	424.500
40	Camioneta doble cabina	Capacidad 5 pasajeros, con conductor y combustible	Servicio	299.500
41	Motocicleta mensajería	150 cc, con conductor y documentación al día	Servicio	164.500
42	Vehículo adicional apoyo	Camioneta doble cabina para refuerzo logístico	Servicio	299.500
43	Carpas	4x4 m, impermeables, resistentes a intemperie	Unidad	234.500
44	Sillas plásticas	Sin apoyabrazos, en buen estado	Unidad	1.300
45	Mesones	Dimensiones aprox. 240 x 20 cm	Unidad	19.500
46	Arcas triclaves	Elementos de seguridad electoral	Unidad	329.500
47	Vallas separadoras	Dimensiones aprox. 240 x 120 cm	Unidad	22.000
48	Adecuaciones eléctricas	Instalación de bombillos, cableado y accesorios	Servicio	149.500
49	Planta eléctrica	Capacidad aprox. 5000 KVA, con operador y combustible	Servicio	1.090.000
50	Técnicos eléctricos	Disponibilidad durante jornada electoral	Servicio	124.500
VALOR TOTAL				**6.394.050**

9. VALOR TOTAL : El valor total para la presente contratación será por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($113.808.825,00),** IVA incluido y demás tributos a que haya lugar suma que incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, y que se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, a precios unitarios, conforme a los servicios efectivamente requeridos y prestados.

10. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 237 del 13 de marzo de 2026** expedido por la oficina de presupuesto.

11. LUGAR DE EJECUCION: Las actividades previstas en el presente contrato se deberán desarrollarse en las redes dispuestas por la aseguradora, y el domicilio contractual es alcaldía municipal ubicada en **Calle 41 No 16-27 Barrio La Ilusión en el municipio de Soledad – Atlántico-.**

12. VALOR ACEPTADO: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($113.808.825,00), relacionado en la oferta económica, de acuerdo con las características técnicas y precios ofertados por el contratista y aceptados por la Entidad.

13. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y/o bienes efectivamente suministrados conforme a los valores unitarios adjudicados, contra presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro y los soportes de ejecución, previa certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

En todo caso, los pagos se realizarán hasta el monto efectivamente ejecutado, sin exceder el valor total del contrato, y previo cumplimiento de los requisitos de ley aplicables (incluida la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social cuando haya lugar). Los pagos se efectuarán conforme al PAC.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Soledad, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Oficina de tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

El pago efectuado tendrá los descuentos de Ley.

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las descritas en el numeral 10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA del estudio previo del proceso

14.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Las descritas en el numeral 10.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, del estudio previo del proceso

15. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

EL **MUNICIPIO DE SOLEDAD,** se compromete a:

a) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, a través de los canales de comunicación que acuerden las partes al iniciar el contrato.

b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato.

c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.

d) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación.

e) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato;

f) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las

sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar;

g) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011;

h) Designar Supervisor.

i) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.

16. GARANTIAS: El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se compromete a constituir a favor del Municipio y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de la fecha de celebración del contrato, o cuando lo requiera la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

Garantía	Contractual	Porcentaje	Plazo
Cumplimiento	X	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X	5%	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	X	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
Seguro de responsabilidad civil extracontractual	X	200 SMLMV	Vigencia igual a la de la ejecución contractual.

17. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA, se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas en relación con el objeto del proceso contractual.

18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades incompatibilidades previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARAGRAFO: El **CONTRATISTA,** responderá por haber ocultado inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

19. EXCLUSION RELACION LABORAL: La presente comunicación de aceptación por naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre el Municipio de Soledad y el **CONTRATISTA** ni entre el Municipio de Soledad y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente

para la ejecución del proceso contractual.

20. **MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las partes contratantes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán primero al arreglo directo, si fracasa esta etapa, podrá recurrirse a la conciliación prejudicial.

21. **LIQUIDACIÓN**: El contrato deberá ser liquidado dentro de un plazo no superior a 4 meses después del recibo a satisfacción. Si el contratista no suscribe el acta de liquidación, el municipio podrá realizar la liquidación de manera unilateral.

22. **INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Alcaldía de Soledad, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas por las actuaciones de EL CONTRATISTA a personas, bienes terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.

23. **CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de La Agencia Nacional de Infraestructura, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

24. **DOCUMENTOS**: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Propuesta presentada por el Contratista.
3. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

25. **DISPOSICIÓN FINAL**: En lo no previsto en la presente comunicación de aceptación tanto la administración como proponente y particulares en general, se remitirán a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.80

26. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte de la oficina de Presupuesto y el acta de inicio.